

PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN 2013

**CAQUEZA -
CUNDINAMARCA**

¡CAQUEZA SI TIENE FUTURO!

**JORGE ALBERTO
POVEDA
GUAYACAN**

ALCALDE MUNICIPAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



VISIÓN: Cáqueza en el 2028, será una población que crece en su economía siendo turística, productiva, competitiva y sostenible, socialmente equitativa e incluyente; fraterna, ordenada, protectora de su medio ambiente. Un municipio viable que se consolida como Capital de la Provincia del Oriente de Cundinamarca. En el año 2015 Cáqueza habrá avanzado en aspectos sociales, de seguridad, fortalecimiento institucional, medio ambiente, infraestructura, crecimiento económico y por su puesto en el de prevención y gestión del riesgo.

MISIÓN: Cáqueza tiene como misión identificar, priorizar y generar las acciones y estrategias necesarias para satisfacer las necesidades de sus habitantes, generando condiciones para mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo económico y social.

PRINCIPIOS. En el presente Plan de Desarrollo se observarán los siguientes principios:

- **COMPROMISO:** Entendido este como el reto de asumir con responsabilidad el ejercicio de los derechos y deberes del ciudadano, para construir un Municipio que brinde grandes posibilidades de progreso con niveles de vida dignos.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Establecer los mecanismos necesarios con acciones educativas, jornadas de sensibilización, educación y reuniones periódicas con la comunidad para fomentar y fortalecer la participación





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



activa de los habitantes en las fases de planeación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos.

- **EFICACIA:** Encaminado a la excelencia en la prestación de los servicios, generando un riguroso sistema de gestión y calidad, resultados y evaluación de los diferentes programas y proyectos propuestos, con el fin de que la ciudadanía sea la principal beneficiada.
- **EFICIENCIA:** Orientado a optimizar los recursos financieros, humanos y técnicos con los que contamos dentro de la administración para cumplir de manera adecuada los objetivos y metas propuestas.
- **PUBLICIDAD:** Las actuaciones de la Administración serán de público conocimiento y accesibles para todos los ciudadanos.
- **MORALIDAD, ETICA Y TRANSPARENCIA:** Los servidores públicos adelantarán todas sus actuaciones bajo el imperio de la Ley, observando en todos los procedimientos el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos.
- **RESPONSABILIDAD:** Los servidores públicos serán responsables por infringir la Constitución, las leyes, por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- **IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de los servidores públicos se regirán
- atendiendo la objetividad y con primacía del interés general sobre el particular.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Cáqueza ejecutando acciones que permitan promover el crecimiento de la economía local y regional, a partir de las fortalezas geofísicas y naturales del municipio para avanzar en el desarrollo socioeconómico que permita la generación de oportunidades laborales y mayor equidad social; por medio de estrategias





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



como la explotación del ecoturismo, el fortalecimiento del comercio y del sector agropecuario. Logrando esto podremos decir que “Cáqueza sí tiene futuro”

POLÍTICAS: La Administración Municipal en el marco de las competencias asignadas en la Constitución y la Ley ejecutará el Plan de Desarrollo observando las siguientes políticas:

- Como eje fundamental de la división político - administrativa del Estado, será garante del ejercicio de los derechos fundamentales de los diferentes estamentos de la comunidad de Cáqueza, prioritariamente de los niños, los jóvenes y las familias, promoviendo la participación y democratización de los procesos de desarrollo integral.
- Promocionar el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo a través del fortalecimiento de los diversos renglones productivos del Municipio, posicionándolo dentro de la perspectiva de Integración Regional
- Fomentar la identidad cultural a través de la promoción de hitos municipales de carácter natural, históricos, arquitectónicos y recreativos y protección de sus pobladores y su legado, para de esta forma consolidar y salvaguardar las tradiciones y costumbres de Cáqueza y promocionar el turismo.
- Dinamizará procesos de formación del entorno ambiental en sus dimensiones físico-territoriales, culturales, sociales, económicas, político-administrativas, con los diferentes estamentos de la comunidad de Cáqueza, para la construcción de ambientes y estilos de vida dignos y apropiados para cualquier ser humano.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



- Incentivar las acciones que favorezcan la convivencia pacífica, la erradicación de todas las formas de maltrato, la solución concertada de conflictos, brindando así un mejor nivel de calidad de vida y seguridad.
- Fortalecer la legitimidad institucional, incrementando la transparencia y eficiencia en la administración de todos y cada uno de los recursos del municipio.
- Construir equidad social, con el apoderamiento de una ciudadanía democrática, ambiental, cultural, política y económica, con enfoque en la promoción de los derechos humanos garantizando la dignidad social.
- Construir más y mejor infraestructura física y de servicios públicos para la creación de ambientes óptimos mejorando de esta forma el entorno.
- Garantizar los derechos fundamentales a la infancia, adolescencia familia y sociedad
- Construir infraestructura física que permita prevenir, mitigar y atender los problemas geológicos que afectan varios sectores del casco urbano.

ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

- Sensibilización y Humanización: Entendida como la visualización de los problemas socialmente más relevantes, para asumir el compromiso de su posible solución mediante la participación y la concertación del estado y la sociedad civil.
- Formación, Capacitación y Educación: Para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, la convivencia pacífica, la construcción de una cultura de valores con base en una identidad Caqueceña logrando así crear un mejor





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



municipio, para que a través de su aprendizaje cuenten con grandes oportunidades que traigan progreso y dinamismo.

- Participación Ciudadana: Activa y comprometida con formación para la acción colectiva, solidaria y responsable, en los contextos familiares y sociales en las esferas Municipal, Departamental y Nacional para que de esta forma se construyan estilos de vida dignos, toda vez que una de las principales causas para el estancamiento del progreso de un país, es la falta de participación de la sociedad civil para adelantar procesos de cambio, siendo urgente crear espacios de trabajo conjunto entre el Estado, comunidad y sector privado, donde se planteen estrategias de investigación y experimentación que generen mayor interés de la ciudadanía en los proyectos que se desarrollan en el Municipio.
- Inversión Pública: Para erradicar condiciones de vida marginales y de absoluta pobreza, con atención prioritaria a las necesidades básicas insatisfechas, permitiendo mejorar las condiciones de vida a la población más necesitada.
- Interacción Sectorial, Interinstitucional y Multidisciplinaria: La suma de las voluntades y acciones entre distintas dependencias, sectores, entidades y niveles de la Administración Municipal, Departamental y Nacional hace posible el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- Vinculación del Sector Privado y Cooperación Internacional: Gestionar la inversión privada en el municipio aprovechando sus diversos renglones económicos como lo son, minero, turístico y la cooperación internacional para el desarrollo integral de la comunidad.
- Fortalecimiento Administrativo y Financiero: Acorde a la modernización del Estado, la globalización del mundo y racionalización del gasto público,





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



generando las dinámicas en la estructura administrativa que permita gestionar la obtención de recursos, el manejo racional de los mismos y su proyección en la inversión social.

- Asistencia Técnica: Para el desarrollo sostenible y fortalecimiento de las cadenas productivas obteniendo el mayor valor agregado posible que redunde en el progreso del Municipio.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia, art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 270 de 1996, Estatuto de la Administración de Justicia.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAQUEZA
PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**



- Ley 678 de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo
- Decreto 2170 de 2002, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de
- 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y en general todo lo que tiene que ver con la contratación en la administración pública.
- Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1551 de 2012, Por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

